

Global **D**ealers **S**olution

Guía de usuario

Prima vacacional anual con SD promedio

Módulo Nomina

Versión GDS: **gDS_v6.4.00.A**

T-Systems

Enero 2024

1 Detalles de publicación

Publicado por:	T-Systems México GDS Cerrada Fresnos Nave 1 A y B, Parque Industrial FINSA, Cuautlancingo, Puebla, C.P. 72700

Nombre del archivo	Válido desde:	Nombre del documento
GDS Guía de Usuario_Módulo_Nomina_ Prima vacacional anual con SD promedio	14.11.2023	GDS Guía de Usuario_Módulo_Nomina_ Prima vacacional anual con SD promedio

Versión	Última revisión	Status
1	14.11.2023	Liberado

Autor	Revisado por	Liberado por
GDS Atención a Clientes	GDS Atención a Clientes	GDS Atención a Clientes

Involucrado	Área	Lugar
GDS Atención a Clientes	Global Dealer Solutions	T-Systems México

Contacto	Teléfono	E-Mail
Mesa de servicio Atención a Clientes GDS – T-Systems	+52-2222 23 - 4679	NA

Comentario Breve

Copyright © 2018 por T-Systems México, T-Systems México

Todos los derechos reservados, incluyendo reimpresiones parciales, fotomecánicas (incluyendo micro copiado) y análisis usando bases de datos u otro equipo.

2 Índice

1 Detalles de publicación 2

2 Índice 4

3 Objetivo 5

4 Premisas 6

5 Configuraciones necesarias para uso de cálculo de prima vacacional con promedio de SD 7

5.1 Factores 7

5.2 Conceptos 10

5.3 Factor de integración 11

6 Funcionalidad 13

7 Historial de cambios 17

3 Objetivo

Guiar al usuario para la configuración de la funcionalidad de cálculo de prima vacacional anualizada con sueldo diario promedio de los 60 dias previos al pago de dicha prima.

4 Premisas

Como sabemos en GDS el cálculo de nómino depende directamente de la configuración de los factores. Para el uso de esta funcionalidad es necesario estar enterado que no se podrá utilizar una función combinada, es decir, los factores 84 y 95 no podrán combinarse con esta funcionalidad.

El número de días trabajados se obtiene del concepto 3900 o 5900 según el tipo de nómina por lo que si no existe dicho concepto en el periodo no podrá realizarse el cálculo.

El factor 95 en su factor A encendido (1) realiza el cálculo anualmente de la prima vacacional al colaborador de acuerdo a su Salario Diario (SD) o Salario Diario Integrado (SDI)

El factor 84 por otra parte se utiliza para pagar la prima vacacional dependiendo de los días de vacaciones tomados por el colaborador con base a SD o SDI. Es decir, el cálculo no se realizará de forma anual si no cuando el colaborador tenga capturada una incidencia de vacaciones.

El factor 95 en su factor B tendrá la nueva funcionalidad de calcular anualmente la prima vacacional generando un promedio de sueldo de los últimos 60 días del colaborador.

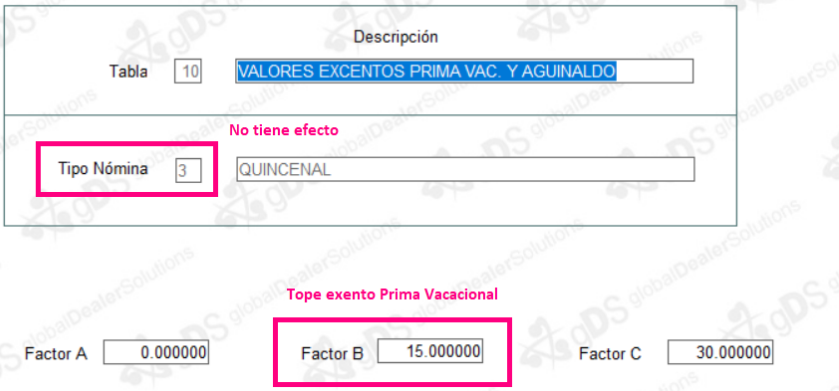
Solo es aplicable para nomina semanal y quincenal.

5 Configuraciones necesarias para uso de cálculo de prima vacacional con promedio de SD

5.1 Factores

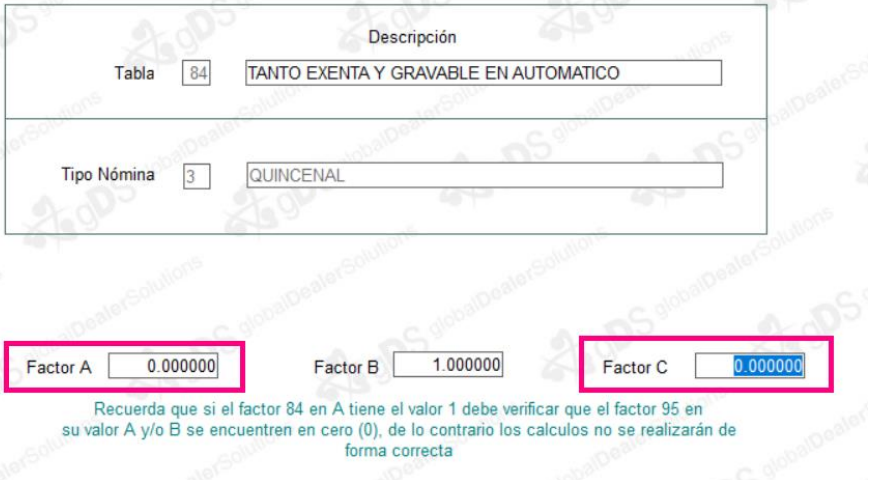
Factor 10

- En el valor B se deberá configurar el tope de SD para Prima vacacional exenta.



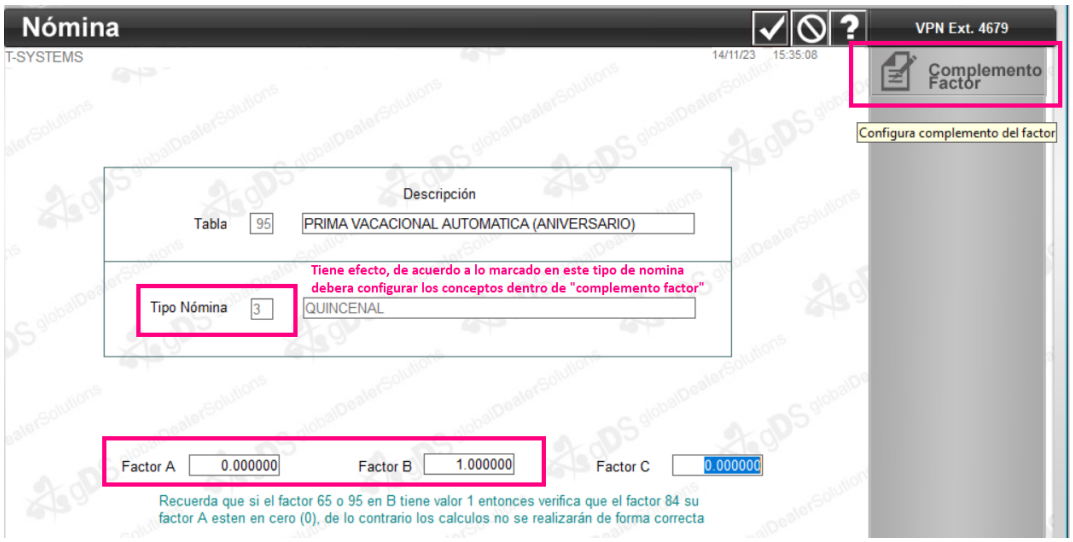
Factor 84

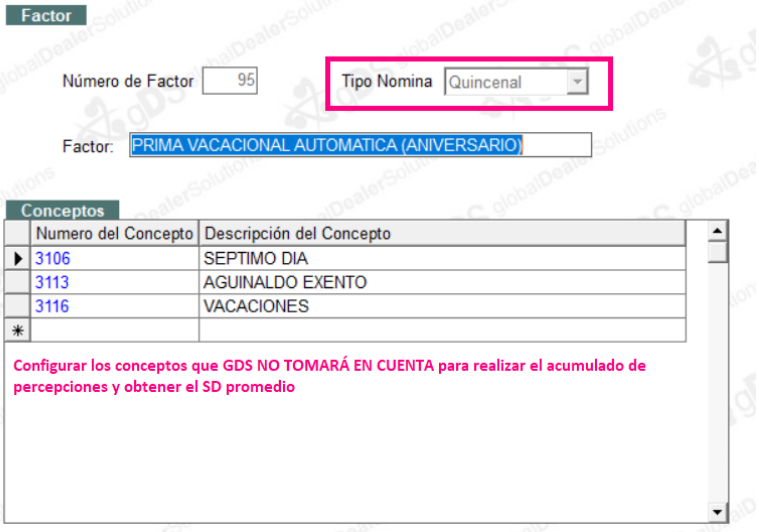
- Los valores A y C deben estar en valor 0, el factor B puede estar configurado a decisión de la concesionaria



Factor 95 (cobra importancia el tipo de nómina quincenal (3) o semanal (5))

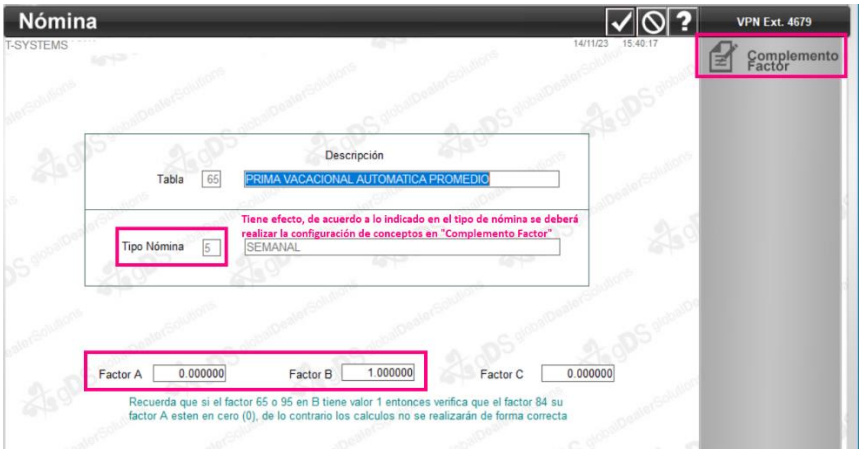
- El valor A debe ser igual a cero y el B igual a 1
- Configurar dentro del factor los conceptos que NO PROMEDIAN el SD* (Complemento Factor)





Factor 65 (nuevo factor) (cobra importancia el tipo de nómina quincenal (3) o semanal (5))

- El valor A debe ser igual a cero y B igual a 1
- Configurar dentro del factor los conceptos que NO PROMEDIAN el SD*





5.2 Conceptos

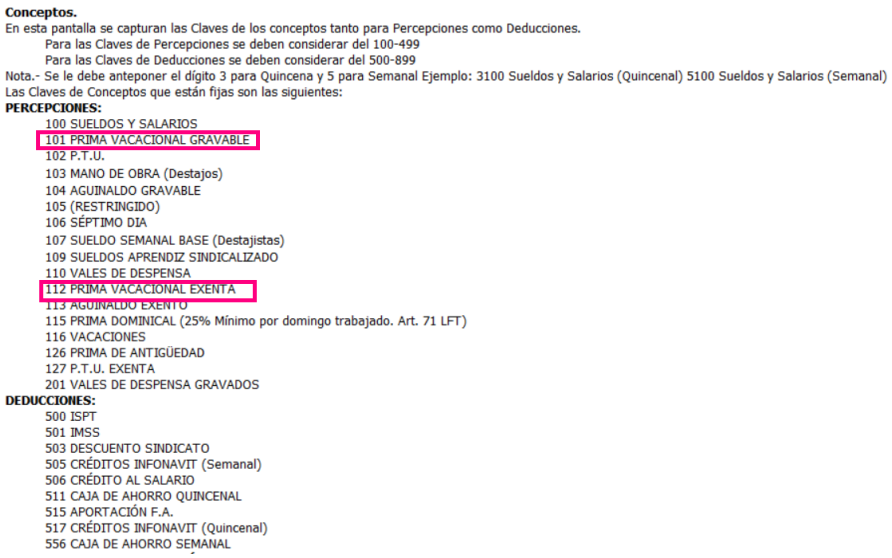
Deben existir los conceptos que a continuación se mencionan, adicional de recordar que son conceptos fijos, es decir, GDS está programado para que siempre estos números de conceptos se refieran a prima vacacional.

Quincenal

- 3101 Prima vacacional
- 3112 Prima vacacional exenta

Semanal

- 5101 Prima vacacional
- 5112 Prima vacacional exenta



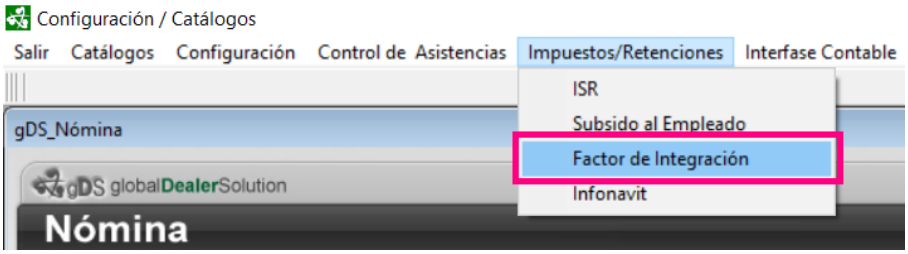
Conceptos.
En esta pantalla se capturan las Claves de los conceptos tanto para Percepciones como Deducciones.
Para las Claves de Percepciones se deben considerar del 100-499
Para las Claves de Deducciones se deben considerar del 500-899
Nota.- Se le debe anteponer el dígito 3 para Quincena y 5 para Semanal Ejemplo: 3100 Sueldos y Salarios (Quincenal) 5100 Sueldos y Salarios (Semanal)
Las Claves de Conceptos que están fijas son las siguientes:
PERCEPCIONES:
100 SUELDOS Y SALARIOS
101 PRIMA VACACIONAL GRAVABLE
102 P.T.U.
103 MANO DE OBRA (Destajos)
104 AGUINALDO GRAVABLE
105 (RESTRINGIDO)
106 SÉPTIMO DIA
107 SUELDO SEMANAL BASE (Destajistas)
109 SUELDOS APRENDIZ SINDICALIZADO
110 VALES DE DESPENSA
112 PRIMA VACACIONAL EXENTA
113 AGUINALDO EXENTO
115 PRIMA DOMINICAL (25% Mínimo por domingo trabajado. Art. 71 LFT)
116 VACACIONES
126 PRIMA DE ANTIGÜEDAD
127 P.T.U. EXENTA
201 VALES DE DESPENSA GRAVADOS
DEDUCCIONES:
500 ISPT
501 IMSS
503 DESCUENTO SINDICATO
505 CRÉDITOS INFONAVIT (Semanal)
506 CRÉDITO AL SALARIO
511 CAJA DE AHORRO QUINCENAL
515 APORTACIÓN F.A.
517 CRÉDITOS INFONAVIT (Quincenal)
556 CAJA DE AHORRO SEMANAL

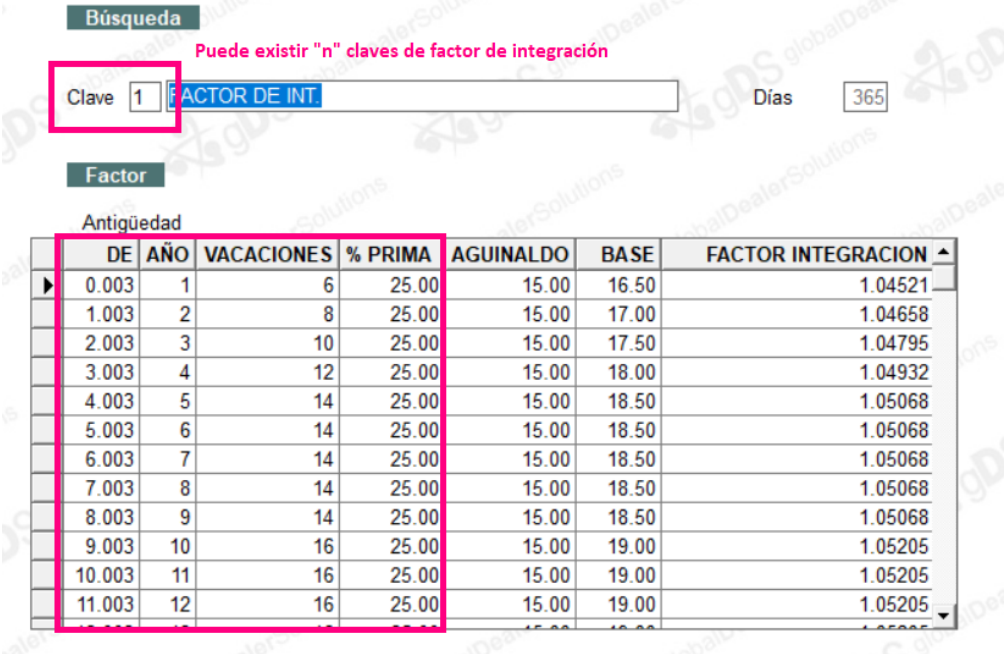
5.3 Factor de integración

Todos los colaboradores deberán tener asignado un factor de integración en el catálogo de trabajadores, esto con la finalidad de poder saber cuantos dias de vacaciones le corresponden por los años de antigüedad y el porcentaje de prima vacacional otorgado a dicho colaborador.

Puede existir más de un factor de integración de acuerdo a las políticas de la concesionaria.

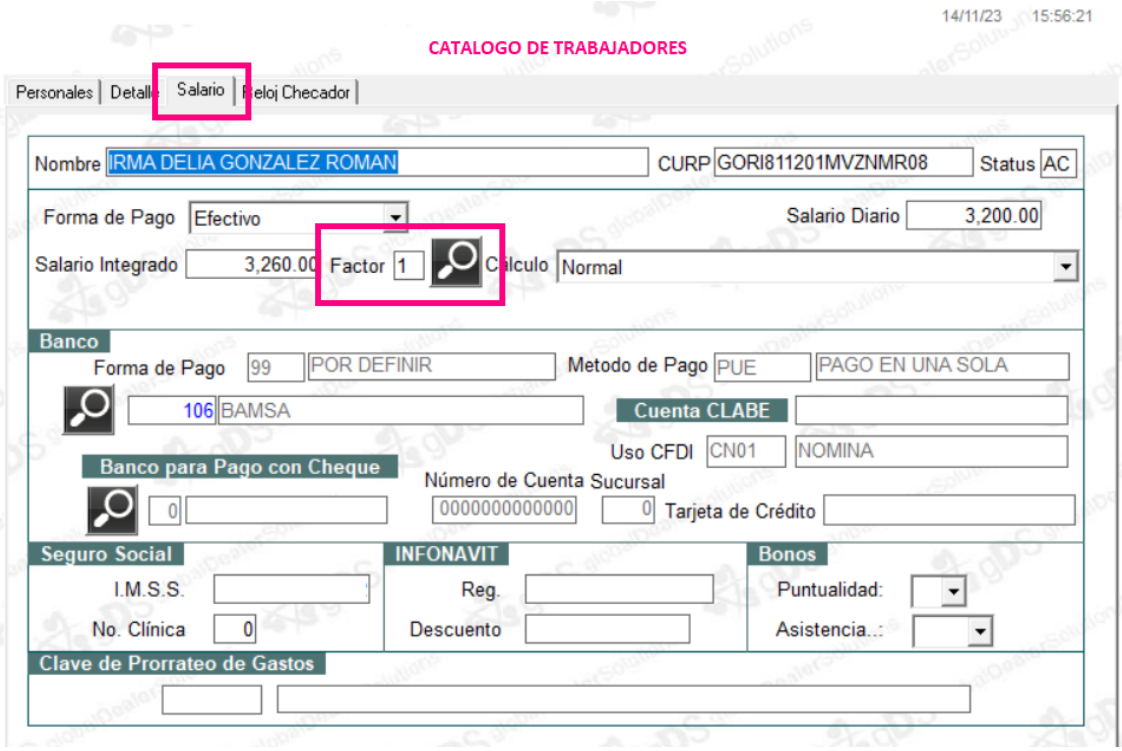
Nomina / Configuración / Impuestos Retenciones / Factor de integración:





DE	AÑO	VACACIONES	% PRIMA	AGUINALDO	BASE	FACTOR INTEGRACION
0.003	1	6	25.00	15.00	16.50	1.04521
1.003	2	8	25.00	15.00	17.00	1.04658
2.003	3	10	25.00	15.00	17.50	1.04795
3.003	4	12	25.00	15.00	18.00	1.04932
4.003	5	14	25.00	15.00	18.50	1.05068
5.003	6	14	25.00	15.00	18.50	1.05068
6.003	7	14	25.00	15.00	18.50	1.05068
7.003	8	14	25.00	15.00	18.50	1.05068
8.003	9	14	25.00	15.00	18.50	1.05068
9.003	10	16	25.00	15.00	19.00	1.05205
10.003	11	16	25.00	15.00	19.00	1.05205
11.003	12	16	25.00	15.00	19.00	1.05205

Una vez que se tiene la tabla de factor de integración configurado se debe asignar al colaborador dentro del catálogo de trabajadores:



6 Funcionalidad

*El cálculo de promedio de SD consiste en tomar los últimos 4 periodos para nomina quincenal y/o los últimos 8 periodos para nomina semanal y acumular los conceptos de percepción (se suman todos los conceptos del 3100 al 3499 o 5100 al 5499) del colaborador y dividirlo entre el número de días trabajados en dichos periodos (se acumulan los días marcados en concepto 3900 o 5900), de esta forma ya se tiene un SD Promedio para que con base en él se multiplique por el número de días de vacaciones a los que tiene derecho el colaborador y se otorgue el pago del porcentaje que se tenga configurado en su factor de integración.

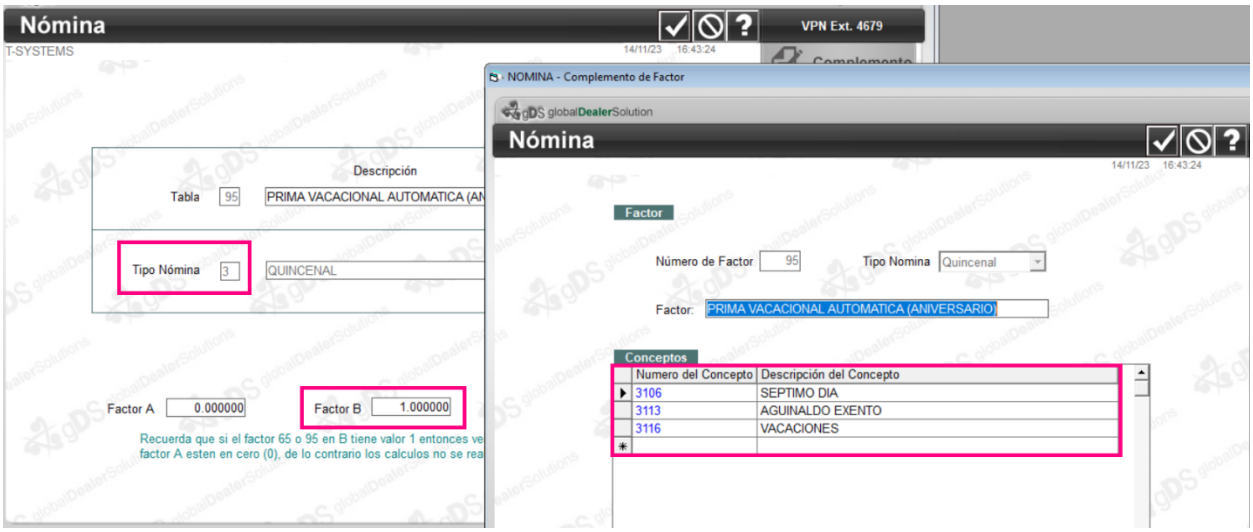
Algunos conceptos pueden NO ACUMULAN para promedio de SD por lo que en los factores 65 y 95 se deberán de configurar los conceptos que se desea sean excluidos para dicho calculo.

Ejemplo Nomina quincenal:

Generaré el periodo 16 de nómina y en el tengo un colaborador que cumple años de antigüedad (Numero de trabajador: 98)

Al ser el periodo 16 quincenal GDS acumulará periodos 15, 14, 13 y 12 quincenal.

Adicional tengo configurados los siguientes conceptos como NO ACUMULABLES:



Para saber un aproximado de los cálculos genero el reporte de acumulados por trabajador:

Resumen Acumulados Un Trabajador Página: 1

CON ACUMULADOS DE OTRAS NÓMINAS **Periodo Inicial : 12 Periodo Final : 15 Ejercicio : 2023**

Concepto	Descripción	Unds./Días	Importe
98	**IRMA DELIA GONZALEZ ROMAN**		
3100	SUELDOS Y SALARIOS	52.00	10,786.88
3106	SEPTIMO DIA	8.00	1,659.52
3116	VACACIONES	0.00	2,526.03
3121	COMISIONES REFACCIONES	0.00	69,217.34
3500	ISR RETENCION SUELDOS RETENIDO	0.00	15,116.02
3501	IMSS	61.00	2,441.80
3533	DEUDORES DIVERSOS	0.00	1,989.60
3534	AYUDA DEFUNCION	0.00	200.00
3535	DONATIVOS	0.00	200.00
3900	DIAS TRABAJADOS	45.00	12,446.40
3971	RIESGO DE TRABAJO	61.00	464.56
3972	ENFERM. Y MATER (DINERO)	61.00	635.11
3973	ENFERM Y MATER(ESPECIE)	61.00	1,290.93
3974	VARIOS	61.00	789.20
3975	PENSIONES Y BENEFICIARIO	61.00	952.65
3976	INVALIDEZ Y VIDA	61.00	1,587.77
3977	RETIRO	61.00	1,814.60

De acuerdo a la configuracion estos dos conceptos no acumulan

Bajo la funcionalidad configurada tenemos en color verde lo acumulable, en color rojo lo no acumulable y en color azul los días trabajados:

SD Promedio = Percepción Total acumulable / Días trabajados

SD Promedio = (10,786.88 + 69,217.34) / 45 = 80,0004.22 / 45 = 1,777.87

Ahora ya teniendo un SD Promedio procedemos a calcular la prima vacacional:

Paso 1 Verificar fecha de ingreso:



Paso 2 Ubicar el porcentaje y los días de vacaciones derecho de acuerdo al factor de integración asignado al colaborador:



CALCULO DE PRIMA VACACIONAL

Teniendo ya la el SD Promedio y los días de vacaciones el cálculo se reduce a:

Prima Vacacional = (SD Promedio * Dias de vacaciones) * (% de prima/100)

Prima Vacacional = (1,777.87 * 10) * (25/100) = 17, 778.70 * .25 = 4, 444. 67

Ahora de ese importe se dividirá entre exento y gravable

Prima exenta = Factor 10 B * Valor de salario mínimo de la zona

Prima exente = 15 * 103.74 = 1,556.10

Debido a que el monto sobre pasa el exento entonces el cálculo debería quedar en:

3101 ➔ Prima vacacional gravable = 4,444.67 – 1,556.10 = 2,888.57

3112 ➔ Prima vacacional exenta = 1,556.10

Realizaremos el proceso en GDS:



Busco en el reporte al empleado 98:



RNRRep37 — **T-SYSTEMS MEXICO** — **Fecha:** 15/11/23 — **Hora:** 10:34:19 — **Página:** 19

Período : 16 — **Nómina :** QUINCENAL

Del : 01/11/2023 **Al :** 15/11/2023

21 SEA AUTOS NUEVOS

01 ========> DIRECTOR GENERAL

98 IRMA DELIA GONZALEZ ROMAN — F.Alta 01/11/20 — R.F.C. GORI-811201-J42 — IMSS — Sal. Diario 3,200.00 — Sal. Integ. 3,260.00

Percepciones				Deducciones				Fijos			
Código	Concepto	Unidad	Importe	Código	Concepto	Unidad	Importe	Codigo	Concepto	Unidad	Importe
3100	SUELDOS Y SALARIOS	13.00	41,600.00								
3101	PRIMA VACACIONAL GRAVABLE	0.00	2,888.58								
3106	SEPTIMO DIA	2.00	6,400.06								
3112	PRIMA VACACIONAL EXENTA	0.00	1,556.10								
				3500	ISR RETENCION SUELDOS	0.00	12,115.75				
				3501	IMSS	15.00	1,060.87				
				3506	SUBSIDIO AL EMPLEO	0.00	0.00				
								3900	DIAS TRABAJADOS	15.00	48,000.00
								3971	RIESGO DE TRABAJO	15.00	199.19
								3972	ENFERM. Y MATER (DINERO)	15.00	272.32
								3973	ENFERM.Y MATER(ESPECIE)	15.00	317.44

Como se observa los cálculos coinciden.

Nota: Para la nómina semanal se realiza el mismo proceso solo que se realiza con base en los últimos 8 periodos del empleado.

Nota: Si en el reporteo no aparece la carga social y días trabajados puede ser que tu factor 85 en A se encuentre con valor 1

7 Historial de cambios

Versión	Última revisión	Editado por	Cambios / Comentarios
1.0	14.11.2023	Irma Gonzalez	Generación de la guía.